

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN**CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SU CONVERSIÓN EN CENTRO AEROESPACIAL****EXPTE. CONTR 2025/409695**

A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:40 horas del 5 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General de esta Delegación Territorial.

Secretario: José María Rojas Bommatty, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- María Dolores Ibáñez Ibáñez, Personal superior de Administración.
- Ana María Romero González, Personal superior de Administración.

Se recoge en Acta que Ana María Romero González acude en sustitución como vocal de Alberto M. Ibáñez de la Fuente.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 29 de abril de 2026 se celebró la cuarta sesión del contrato de referencia, en la que se procedió a comprobar la documentación previa a la adjudicación requerida a la licitadora VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. Del resultado de dicha revisión se comprobó que no se había presentado toda la documentación necesaria faltando la siguiente:

- No se aporta titulación profesional del jefe de obra.
- No se aporta declaración responsable del jefe de obra (anexo XXI).
- No se aporta el contrato laboral que vincula al jefe de obra con la persona licitadora.
- No se aporta el contrato laboral que vincula al encargado con la persona licitadora.

En consecuencia, se requirió a la licitadora para que, en un plazo de 2 días, de acuerdo con el apartado 10.7 del PCAP, subsanara los defectos detectados.

Acto seguido, se procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad mencionada, observándose que la misma es correcta.



JOSE MARIA ROJAS BOMMATY		05/05/2026 13:43:34	PÁGINA: 1 / 2
NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwxCdH114Cib9LZ20W1dJTA5HXX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consonancia con lo anterior, la Mesa de contratación considera subsanados los defectos u omisiones. Por tanto, se acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., por importe de cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos euros con veintitrés céntimos (4.770.800,23 €), IVA excluido.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:52 horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO
Fdo: José María Rojas Bommatty

VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez

JOSE MARIA ROJAS BOMMATTY		05/05/2026 13:43:34	PÁGINA: 2 / 2
NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwxCdH114Cib9LZ20W1diTA5HXX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	